

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 31 Sábado 3 de febrero de 2018 Sec. IV. Pág. 7935

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6316 CÓRDOBA

EDICTO

Doña Elena Colorado Gámez, letrada de la administración de justicia del juzgado de lo mercantil n.º 1 de Córdoba.

HAGO SABER: Que en los autos de Concurso Voluntario Abreviado n.º 744/14, en los que son deudores Rafaela Arias Lucena y Benito Lavirgen Caravaca con DNI 30192746W y 30407114X, respectivamente, se ha dictado Auto de conclusión y archivo de concurso, de fecha 25/05/17, en el que se acuerda:

- 1°. Declarar la conclusión del concurso voluntario abreviado de Rafaela Arias Lucena y Benito Lavirgen Caravaca, seguidos en este Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba con el n.º 744/14 y el archivo de las actuaciones.
- 2°. La anotación en su hoja de inscripción en el Registro Civil de nacimiento de cada uno de ellos y el cese del administrador concursal.
- 3º. Hacer público el auto de conclusión y archivo por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el "Boletín Oficial del Estado" y Registro Público Concursal.
 - 4°. Aprobar la rendición de cuentas realizada por la administración concursal.

Córdoba, 7 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180006723-1